



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 171

Sábado 3 de Agosto de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villafuente y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Villafuente y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 9 de Abril último («Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de dicho mes).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 30 de Julio de 1946.—El Gobernador civil interino, Juan Represa.

2.380

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Huérfanos Mora Requejo, Josefa González Herrera, Germán Machado Sánchez, Orencio Luquero Palomo, Pedro Gutiérrez Redondo y Nicolás de Fuentes Berceuelo.

Valladolid, 31 de Julio de 1946.—El Delegado de Hacienda, J. Arán.

2.379

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

APERTURA DE ALMACENES DEPENDIENTES DE ESTA JEFATURA A PARTIR DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1946

Valladolid - Canal. — Lunes, martes, miércoles y jueves, para trigos; viernes y sábados, piensos.

Renedo. — Igual que Valladolid-Canal.

Corcós - Aguilarejo. — Lunes, martes, miércoles y jueves, todo.

Valoria. — Viernes y sábados, todo.

Simancas. — Lunes, martes, miércoles y jueves, todo.

«La Flecha». — Viernes y sábados, sólo trigo.

Tordesillas. — Lunes, martes y miércoles, trigo; jueves, piensos.

Rueda. — Viernes y sábados, todo.

Mota. — Lunes, martes, viernes y sábados, todo.

Casasola. — Miércoles y jueves, todo.

Torrelobatón. — Lunes, martes, miércoles y jueves, todo; viernes, piensos.

Gallegos. — Sábados, sólo trigo.

Peñañel. — Lunes, martes, miércoles y jueves, trigo; viernes y sábados, piensos.

Tudela de Duero. — Lunes, martes y miércoles, trigo; jueves, piensos.

Quintanilla de Onésimo. — Viernes y sábados, todo.

Torre de Esgueva. — Lunes, martes, miércoles y jueves, todo.

Esguevillas. — Viernes y sábados, todo.

Campaspero. — Todos los días, todo.

Medina del Campo. — Lunes, martes, miércoles y jueves, trigo; viernes y sábados, piensos.

Matapozuelos. — Lunes, martes, miércoles y sábados, todo.

Pozaldez. — Jueves y viernes, todo.

Olmedo. — Lunes, martes, miércoles y jueves, trigo; viernes y sábados, piensos.

Ataquines. — Igual que Olmedo.

Nava del Rey. — Igual que Olmedo.

Alaejos. — Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, todo.

Castronuño. — Sábados, trigo sólo.

Fresno el Viejo. — Lunes, martes y miércoles, todo.

Torre de Esgueva. — Jueves, viernes y sábados, todo.

Arrabal de Portillo. — Lunes, martes y miércoles, todo.

Mojados. — Jueves, viernes y sábados, todo.

Río seco (Norte). — Todos los días, trigo.

Río seco (Sur). — Lunes, martes, miércoles y jueves, piensos.

Villamuriel. — Viernes y sábados, sólo trigo.

Villalón. — Lunes, martes, miércoles y jueves, trigo; viernes y sábados, piensos.

Villardefrades. — Lunes y martes, trigo; miércoles, piensos.

Villagarcía. — Jueves y viernes, trigo; sábados, piensos.

Villabrágima. — Lunes y martes, trigo; miércoles, piensos.

Tordehumos. — Jueves y viernes, trigo; sábados, piensos.

Mayorga. — Lunes, martes, miércoles y jueves, trigo; viernes y sábados, piensos.

Becilla. — Lunes, martes y miércoles, trigo; jueves, piensos.

Villavicencio. — Viernes y sábados, todo.

De momento quedan suprimidas las paneras de Valladolid-Arco, Tiedra y San Pedro de Latarce.

Por ningún concepto ni por recepciones ni por despachos se alterarán estas fechas.

Se recuerda la prohibición de entregar directamente en fábricas de harinas.

Se recuerda a los labradores que no se reciben mercancía alguna sin la previa presentación de los dos ejemplares C-1 1946. A partir de 1 de Octubre sólo será necesaria la presentación de uno de los ejemplares de esta ficha, pues la otra ha de entregarse al hacer la declaración total de las cosechas al organismo encargado de recogerlas.

Se recuerda no se efectuarán cambios de trigo por harina sin la presentación de C-1 1946 (en la forma que queda dicho) y las cartillas y tarjetas de racionamiento en vigor.

Se recuerda que esta Jefatura no se hace cargo de reclamaciones por faltas de peso o diferencia de calidad, una vez

la mercancía fuera de los almacenes, o formalizada la operación de compra, pudiendo, tanto los vendedores como los compradores, verificar el nivel de los pesos en cuantas ocasiones estimen oportuno antes de verificar sus entregas o retirada de mercancías.

En todos los almacenes del Servicio existe un libro de visitas de inspección, en los que el público interesado puede formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Valladolid, 1 de Agosto de 1946.—Por el jefe provincial, José Espeso.

2.387

AVISO

Como ampliación a la nota publicada por esta Jefatura en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha 31-7-46 en la que se decía que se recibían ofertas de trigo para transporte gratuito hasta el día 31, se hace público por medio de la presente, que dicho plazo de ofertas queda prorrogado hasta el día 5 del mes actual.

Valladolid, 1 de Agosto de 1946.—Por el Servicio Nacional del Trigo: Por el jefe provincial, J. Espeso.

2.386

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Cumpliendo órdenes de la Dirección General de Caminos, esta Jefatura de Obras Públicas abre una información pública durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que puedan ser oídas las personas u organismos que puedan considerarse afectadas por la aprobación de la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 225 al 230 de la carretera de Adanero a Gijón, ejecutadas por el contratista que fué de las mismas, don Ramiro Feijóo de Laya.

El mentado plazo de treinta días se considerará igualmente hábil como período para admitir reclamaciones en contra de la fianza que en su tiempo fué constituida a responder de la mencionada contrata, en la forma establecida por las vigentes disposiciones.

Cuantas observaciones o reclamaciones sobre el particular puedan producirse, se presentarán y admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas (calle del Salvador, número 6), durante las horas hábiles de oficina, o ante el Ayuntamiento de Medina de Rioseco, considerándose como anuladas las que puedan producirse o presentarse fuera del plazo indicado.

Valladolid, 22 de Julio de 1946.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.339

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

Precios oficiales.— Mes de Agosto de 1946

CIRCULAR NÚMERO 466

Precios oficiales que regirán como únicos en toda la provincia para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes citado.

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista	Minorista
	Pesetas.—Kilo	Pesetas.—Kilo
Aceite	5,706	5,40 litro
Arroz blanco corriente	2,675	4,00
Arroz blanco especial.	3,984	4,50
Azúcar blanquilla y pilé	4,637	5,00
Azúcar de importación	3,705	4,00
Bacalao.	9,616	10,80
Bacalao de importación	7,4788	8,40
Café	30,84	35,00
Chocolate familiar.	9,125	9,50
Chocolate, cuando suministre directamente el fabricante al detallista cobrará	8,75	—
Garbanzos.	2,689	3,00
Harina, 90 por 100 (cupo forzoso).	1,856	2,00
Harina, 80 por 100 (cupo excedente).	3,257	3,50
Jabón común.	3,575	4,00
Judías blancas	3,577	4,00
Judías pintas	3,122	3,50
Lentejas.	2,24	2,50
Leche condensada	3,72 bote	4,00 bote
Mantequilla fundida	13,65	16,00
Mantequilla en rama	10,77	12,00
Pasta para sopa.	3,572	4,00
Patatas	1,411	1,55
Puré	2,702	3,00
Tocino	10,81	12,00
Alfalfa verde	0,35	—
Algarrobas.	1,318	—
Alpiste	1,584	—
Heno de alfalfa	0,80	—
Paja de alfalfa.	0,65	—
Pulpa.	0,50	—

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por los conceptos de gastos de transportes o arbitrios municipales oficialmente establecidos en las localidades de consumo, ya que ambos gastos son abonados por la Caja de Compensación de Almacenistas, en virtud de lo dispuesto en la circular número 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* número 81 del día 22 de Marzo de 1945).

En el precio de venta del café por el minorista, va incluido el impuesto de Consumos de Lujo. El impuesto del Timbre en el chocolate, será a cargo del público consumidor.

Los almacenistas no cobrarán en ningún caso los impuestos municipales a los detallistas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 30 de Julio de 1946.—El Gobernador civil-presidente interino, Juan. Represa de León.

2.376

Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Enrique Antón, vecino de Quintanilla de Onésimo, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la que tiene instalada Electra Popular Vallisoletana, entre Olivares de Duero y Sardón de Duero.

El trazado de la línea referida es el siguiente:

La línea se deriva de la que está instalada entre Olivares de Duero y Sardón y con una sola alineación recta de 530 metros llega a la estación transformadora, que se instalará en la finca del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Olivares de Duero y cruza el camino de Vaubín.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín

Oficial» para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar ésta en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Olivares de Duero o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de Julio de 1946.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de orden, propietario, domicilio y designación de la parte afectada por la servidumbre

- 1. Don Jesús de la Fuente, Olivares de Duero, tierra de labor.
- 2. Don Eufemio González, Olivares de Duero, tierra de labor.
- 3. Municipio de Olivares de Duero, camino de Vaubín.
- 4. Don Moisés Carballo, Olivares de Duero, tierra de labor.
- 5. Don Enrique Antón (peticionario), Quintanilla de Onésimo, tierra de labor.

2.966—1.032

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Olivares de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público durante quince días para oír reclamaciones.

Olivares de Duero, 30 de Julio de 1946. El alcalde, Vicente Mariscal.

2.385—1.033

La Portillo

Ignorando que a continuación de los mozos que a continuación se citan, comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 1947, se les cita por el presente en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del alistamiento y declaración de soldados, que han de tener lugar en los días 28 de Julio, 4 y 11 de Agosto venidero y hora de las diez, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Ezequiel Calle Crespo, hijo de padre desconocido y de Eulogia, nacido en esta villa el día 10 de Abril de 1926.

Florencio Marcos Meda, hijo de Práxedes y de Claudia, nacido en esta villa el día 17 de Mayo de 1926.

Amenio Sanz Sanz, hijo de Félix y de Cándida, nacido en esta villa el día 23 de Febrero de 1926.

La Pedraja de Portillo, 26 de Julio de 1946.—El alcalde, Marcelino Pérez.

2.362

Pedrajas de San Esteban

Habiendo resultado desiertas las subastas-concurso para la ejecución de ocho viviendas para maestros y un grupo escolar de seis grados, este Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo de anunciarles nuevamente en las condiciones que lo fueron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de Julio del presente año, dando un plazo de ocho días naturales para poder tomar parte en la subasta.

Pedrajas de San Esteban, 22 de Julio de 1946.—El alcalde, Francisco González.

2.314—1.034

Habiendo resultado desierta la subasta de mi presidencia en sesión del día once de Julio del presente año, para la oportuna ejecución de la oportuna propuesta de habilitación de crédito importante siete mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con ocho céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Ramiro de 1946.—El alcalde, Mariano de Paz.

2.312—1.035

Sanatarce

Formalizadas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento y año de 1945, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro de 19 de Julio de 1946.—El alcalde, Mariano de Paz.

2.301—1.036

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1946, acomodado al Decreto de 25 de Enero de 1946, así como las ordenanzas de exacciones de aplicación en dicho documento administrativo, quedan ambos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Sebastián de 13 de Julio de 1946.—El alcalde, Mariano de Paz.

2.228—1.037

San Palacio

Revisado el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio con arreglo al Decreto de 25 de Enero del año actual, se halla expuesto al público, con las ordenanzas que le regulan, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 12 de Julio de 1946.—El alcalde, Mariano Martín.

2.261—1.038

Sardón de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante dos mil trescientas noventa y nueve pesetas veintidós céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Sardón de Duero, 15 de Julio de 1946. El alcalde, José Gómez.

2.226—1.039

Tordásillas

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día once de Julio del presente año, para la oportuna ejecución de la oportuna propuesta de habilitación de crédito importante siete mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con ocho céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Tordásillas, 15 de Julio de 1946.—El alcalde, Mariano de Paz.

2.184—1.040

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día once de Julio del presente año, para la oportuna ejecución de la oportuna propuesta de habilitación de crédito importante siete mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con ocho céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Valdestillas, 15 de Julio de 1946.—El alcalde, Mariano de Paz.

2.183—1.041

Campos

Revisado el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio y las ordenanzas de las exacciones municipales, se hallan expuestas al público por quince días, para su examen y reclamaciones.

Valverde de Campos, 13 de Julio de 1946.—El alcalde, Donatillo Carranza.

2.186—1.042

Verde tronco

El expediente de habilitación de crédito con el que se cubren los gastos de 20 por 100 de propios, 10 por 100 de forestales y 20 por 100 de paro obrero de años anteriores, queda expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Vega de 22 de Julio de 1946.—El alcalde, Mariano de Paz.

2.317—1.043

Villaverde de Campos

Acordado por el Ayuntamiento la habilitación de crédito importante en la cantidad de 8.824 pesetas, por medio del superávit del presupuesto anterior, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Vertical stamp: ANUNCIO DE PAGO PREVIO



días, el oportuno expediente, para oír reclamaciones.

Villamuriel de Campos, 19 de Julio de 1946.—El alcalde, Eugenio López.



2.274—1.044

Zoma

Habiendo por el Ayuntamiento de Villamuriel de Campos en sesión del día 14 del actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante en mil trescientas pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Zorita de la Loma, 17 de Julio de 1946.
El alcalde,



2.250—1.045

JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número uno de los de la ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 431 de 1945, en el que por providencia del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Barcelona, por el que se llama, cita y emplaza para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción y con el fin de ser oída y bajo los apercibimientos legales, a Justina Méndez, que residió en esta capital y actualmente se cree que esté en la de Barcelona.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

2.322

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número uno de los de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1946, se sigue sumario por el delito de robo, en el que en el día de la fecha se ha acordado publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia el presente edicto, por el que se cita, llama y emplaza, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca ante dicho Juzgado el llamado Rufino, con domicilio en el camino de la Esperanza, de esta población y en la actualidad en ignorado paradero, con el fin de ser oído en el citado sumario, bajo apercibimiento de que,

si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Agustín B. Puente Veloso.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

2.331

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número uno de los de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 451 de 1945, por el delito de malversación y en el que por proveído de esta fecha he acordado publicar el presente por el que se cita, llama y emplaza al cartero de esta Administración de Correos Esteban Alonso Caballero, que tuvo su domicilio en la calle de los Arces, número 8; patio, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, con el fin de ser oído en el citado sumario y bajo los apercibimientos legales en caso de comparecer en el término de cinco días desde la publicación del presente.

Dado en Valladolid, a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Agustín B. Puente Veloso.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

2.332

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que autoriza, se siguen autos de juicio universal para la adjudicación de bienes, a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, promovidos por el procurador señor del Fraile, bajo la dirección del letrado don Benito Valencia, a nombre de doña Florencia Moncada Domínguez, mayor de edad, vecina de Cabezón de Valderaduey, por fallecimiento de don Mariano Moncada Domínguez, hijo de Miguel y de Jerónima, natural de Villagómez la Nueva, donde falleció en treinta de Marzo de mil novecientos diecinueve, bajo testamento otorgado ante notario en veintinueve de Octubre de mil novecientos dieciocho, en cuya cláusula cuarta instituyó heredera universal y usufructuaria a su esposa y «a su fallecimiento recaerán sus bienes en los parientes que tenga más próximos en grado». El expediente ha sido promovido por la hermana de doble vínculo del testador. Este edicto es segundo llamamiento, no habiendo comparecido nadie en virtud del primero.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto.

Dado en Villalón de Campos, a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Valle Abad.—El secretario, José A. Ricote.

2.402—1.046

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor juez municipal de este distrito número uno, en providencia del día de hoy dictada en cumplimiento de cartas-órdenes de la Superioridad, dimanantes de expedientes de responsabilidades políticas, se ha acordado hacer saber por medio de la presente a las personas que después se dirán, que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se han sobreesido provisionalmente sus expedientes, procediéndose a levantar toda clase de embargos que se hubieran llevado a efecto contra los mismos.

PERSONAS QUE SE CITAN

Catalino Alvarez Illera, Joaquín Calleja Daniel, Ignacio Cimas Santos, Gonzalo «El Rebojo», Mariano Pardo, Andrés Nieto, Germán Burón Gatón, Marcial Alvarez Bayón, Manuel Díaz, Miguel Samaniego Méndez, Timoteo Velasco Lajo, Marcial Bayón Alvarez, Jesús Santarén Gómez, Jesús Prosper Ros, Julio Fuste Pralder, Domingo Alonso, Nicolás Salillas, Casimiro Vila, José María Plaza Manrique, Narcisa de Revuelta, Félix Ramírez, Máximo Luis del Río Aparicio, Marcelino Marín, César Zurro Maestro, César Rodríguez Barroso, Nicolás Peláez Pérez, Lucía San Martín Criado, Jesús Rabanillo, Bernardo de los Cobos, Clemente Herranz Calleja, Sergi del Pozo Tubilla, Primitiva Francisco Gutiérrez, Nilo Rodríguez, Veremundo Bonis Román, Antonio García Martínez y Quintín Lázaro.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las personas antes indicadas, expido la presente cédula en Valladolid, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, Domiciano Casado.

2.348

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Pedro Luis López Serrano, hijo de Wenceslao y de María, natural y vecindado en Tordesillas, provincia de Valladolid, nacido el día 19 de Octubre de 1921, sin otros datos de filiación, sujeto a procedimiento judicial por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días en el Cuartel del Alta, Regimiento de Infantería Valencia número veintitrés, de guarnición en Santander, ante el señor Juez instructor del mismo don Adrián Núñez del Río, teniente de Infantería, con destino en dicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, a 24 de Julio de 1946.—El teniente juez instructor, Adrián Núñez del Río.

2.330

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Anuncio de pago previo
24-